



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **10 0397**

V I S T O :

El Expediente Nº 10.814/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Nota Nº 018/97 presentada por la Jefa del Centro de Formación de Grado, mediante la cual solicita excepción, para que se autorice a los alumnos de la Carrera de Enfermería a cursar las asignaturas correlativas de Deontología y Administración de Enfermería hasta tanto se reintegre el profesor responsable en la 1era. semana de abril;

Que tal pedido se debe a que la Prof. Rosana FIRPO se encuentran en uso de Licencia por Maternidad y según el informe elevado por la Sra. Jefa de la División Salud no revistan en la misma docentes que puedan tomar los exámenes finales respectivos;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Que este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

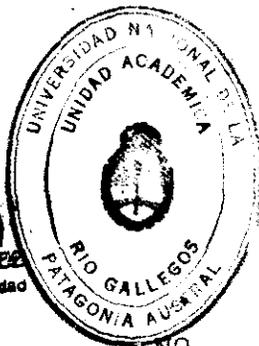
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera de Enfermería a cursar, con carácter de excepción, las asignaturas correlativas de Deontología y Administración de Enfermería, hasta tanto se reintegre el profesor responsable en la 1era. semana de Abril.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura de la División Salud, dése a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMAL DILLON
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

052